



Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1248

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de julio de 2006.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 040/2006 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/07/2006;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 040/2006, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/07/06, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Turismo Sra. Mariel Pérez.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1154

C.O.

MARIEL A. PEREZ
Secretaria de Turismo
Municipio de Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal